



Negociado
Deportes

📄 DEP16I00E

Código de Verificación

📁 150/2022



3V0D1P3B510C1C6S114N

🕒 20-01-22 11:00

Asunto

Contratación de un software de gestión digital del mantenimiento para las instalaciones deportivas municipales y salas de calderas

Interesado

AYUNTAMIENTO DE GRADO
CALLE ALONSO DE GRADO 3, GRADO
GRADO
33820-GRADO
ASTURIAS

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Se emite la siguiente memoria al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

PRIMERO.- OBJETO DE CONTRATO

El contrato que se plantea tiene por objeto la CONTRATACIÓN DE UN SOFTWARE DE GESTIÓN DIGITAL DEL MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES Y SALAS DE CALDERAS mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

El Área de Deportes del Ayuntamiento de Grado, en su área de gestión de instalaciones deportivas tiene la necesidad de implantar un software que ayude a mejorar la planificación, gestión y control de las actuaciones realizadas en los servicios de mantenimiento, limpieza, legionella, control de plagas, control de seguridad y control de calidad. Esta necesidad se hace extensible a las salas de calderas de los edificios municipales.

Los objetivos que se buscan son:

- Planificar y gestionar incidencias, tareas, órdenes de trabajo y partes de trabajo de forma sencilla.
- Aumentar la productividad del personal y optimizar los tiempos de trabajo.
- Mejorar el control y cumplimiento de la normativa vigente generando informes detallados en tiempo real.

El optar por una solución digital para la consecución de estas tareas se debe al hecho de que mediante los medios físicos actuales nos encontramos con muchos inconvenientes de distinta índole:

- Exceso de papel.
- Dificultad de control sobre las actuaciones realizadas.
- Falta de fluidez en la planificación, asignación y control de tareas a los operarios.
- Compleja gestión de incidencias.
- Desconocimiento de las acciones concretas que se han realizado en cada equipo.
- Dificultad a la hora de crear informes detallados de operaciones realizadas en cada instalación, área y espacio deportivo.



Negociado
Deportes

📄 DEP16I00E

Código de Verificación

📁 150/2022



3V0D1P3B510C1C6S114N

🕒 20-01-22 11:00

SEGUNDO.- PRECIO BASE DE LICITACIÓN

El contrato tendrá una duración de CUATRO (4) años a contar desde su formalización.

De conformidad con lo previsto en la LCSP, aprobado la estimación del valor del contrato se ha realizado teniendo en cuenta los precios habituales en el mercado.

El presupuesto de licitación se establece como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación.

El **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN** del contrato para los cuatro años de duración del mismo asciende a DIEZ MIL QUINIENTOS TRECE EUROS CON TREINTA CENTIMOS (10.513,30 €), más el 21% en concepto de IVA, que asciende a DOS MIL DOSCIENTOS SIETE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS (2.207,79 €) lo que hace un total de **DOCE MIL SETECIENTOS VEINTIUN EUROS CON NUEVE CENTIMOS (12.721,09 €)**.

TERCERO.- LOTES

No se organiza esta licitación mediante lotes al entenderse que de esta manera se derivan una serie de ventajas pues se proporciona una mayor flexibilidad a la persona adjudicataria única del contrato a la hora de gestionar los medios personales y materiales para dar respuesta a la demanda de los servicios requeridos en cada momento, con una mayor simplificación y reducción en las tareas de coordinación y control del servicio, así como la posible generación de economías de escala.

CUARTO.- PLAZO DE DURACIÓN

El contrato tendrá una vigencia de 4 años, sin posibilidad de prórroga.

QUINTO.- JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento de adjudicación será el negociado abierto simplificado abreviado.

SEXTO.- FORMA DE PAGO DEL PRECIO

La facturación será ANUAL.

SÉPTIMO.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

NO.

OCTAVO.- INSUFICIENCIA DE MEDIOS

El Ayuntamiento de Grado no dispone de medios personales ni materiales para la realización de las prestaciones objeto del suministro que se pretende contratar.

En base a lo expuesto, se propone la celebración del **CONTRATO DE UN SOFTWARE DE GESTION DIGITAL PARA LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE TAREAS DE MANTENIMIENTO DE LAS**



Negociado
Deportes

📄 DEP16I00E

Código de Verificación

📁 150/2022



3V0D1P3B510C1C6S114N

🕒 20-01-22 11:00

INSTALACIONES DEPORTIVAS Y SALAS DE CALDERAS DE EDIFICIOS MUNICIPALES
mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.